AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 92153642, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 593 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-20
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/26/2023 4:04:19 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA SUSCRITA CORDINADORA DE CONTRATACIONES DE

LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **92.153.642** de **Morroa**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-23078**; inició actividades el **11 de mayo de 2020** y finaliza(o) las mismas el **31 de diciembre de 2021**.

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, para lo cual debería remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO de TERMINOS DE REFERENCIA de su Contrato.

El anterior contrato se firmó por Honorarios Mensuales de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.900.000.oo).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

CARVAJAL Elizabeth
Firmado digitalmente por CARVAJAL Elizabeth
Fecha: 2022.12.13 09:20:11 -05'00'

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
OIM COLOMBIA

LUISANA OLIVEROS GUZMÁN
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS
CELULAR 3208806422
EMAIL: loliveros28@hotmail.com

CERTIFICA QUE

El señor **FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.153.642 del municipio de Morroa – Sucre, realizó un contrato de prestación de servicios, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, por valor de once millones cuatrocientos mil pesos ($11.400.000).

cuyo objeto fue realizar la estructuración de 57 planes de negocio de los municipios: Los Palmitos, Morroa, Palmito y Toluviejo en el Departamento de Sucre, los cuales se formularon de manera participativa con los grupos beneficiarios a partir de las condiciones socio-económicas de los municipios asignados y los lineamientos entregados por la Contratante LUISANA OLIVEROS GUZMAN, en el marco del proyecto el Campo emprende realizado con la Corporación Colombia Internacional CCI, el contrato de prestación de servicios núm. 529 de 2020.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el 27 de julio de 2021



LUISANA OLIVEROS GUZMÁN

CONTRATANTE

1100

2020-01-13 22:19:27
RAD. 20200200062
FUNDACIÓN SOCYA
vvacevedo

Medellín, 13 de enero de 2020

Señor
FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS
Medellín

Asunto CERTIFICADO CONTRACTUAL

Mediante la presente La Fundación Socya, a través de la Dirección Administrativa y Financiera hace constar que el señor **FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS** identificado con cédula No. 92.153.642, suscribió en calidad de contratista con la Fundación Socya el contrato de prestación de servicios No. 2387, cuyo objeto fue *"EL CONTRATISTA se obliga a favor del CONTRATANTE a prestar, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, el servicio de acompañamiento integral para la atención de cada beneficiario participante en la ruta de intervención del programa de proyectos productivos de la URT y ejecutar las actividades que se requiera para la cabal prestación del servicio, así como liderar las actividades a ejecutar en la micro zona asignada al CONTRATISTA ".*

Este contrato inició el 5 de abril de 2019 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), señalando que EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción y no ha sido objeto de multas ni penalidades.

Cordialmente,

VERONICA DE VIVERO ACEVEDO
Director(a) Administrativo(a) Y Financiero(a)

Copia a: Luz Maria Rivera Martinez, Profesional Proyecto
Redactor: Lorena Patricia Alvarez Naranjo

NIT 901173132-4

CERTIFICA:

Que el Señor **FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS**, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 92.155.642** de Morroa, el cual mediante la modalidad de prestación de servicios , laboró en el Cargo de Profesional Pecuario de campo del Proyecto **" PRESTACION DE SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA LA ATENCION DE CADA BENEFICIARIO PARTICIPE DE LA RUTA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, ASI COMO LOS PROCESOS DE FOMENTO SOCIOEMPRESARIAL Y DE ACCESO A MERCADOS"** Durante el periodo de tiempo comprendido desde el 15 de Mayo de 2018 al 28 de Febrero del 2019.

Atentamente,

ALBEIRO IGNACIO USTA GONZALEZ
Coordinador
Ut Somos Asistencia

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PROYECTAR -CENASEL-

CERTIFICA:

Que **FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.153.642 estuvo vinculado desde el (01) primero de septiembre del 2017 hasta el (30) treinta de noviembre del 2017, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como **ZOOTECNISTA** del Contrato 1738 de 2017, cuyo objeto fue "Prestar los servicios de Asistencia Técnica integral para la atención de cada beneficiario participante de la ruta de intervención del programa de Proyectos Productivos de la Unidad de Restitución de Tierras así como: prestar el acompañamiento integral en los procesos de fomento socio empresarial y ejecutar las actividades que en materia de acceso a mercados sean requeridas por la Unidad", Celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y la Unión Temporal PROYECTAR-CENASEL.

La presente se expide a el día cinco (05) de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

NELSON CIFUENTES LUJÁN
Representante Legal
UNION TEMPORAL PROYECTAR CENASEL
Nit.: 901.103.684-9

Escaneado con CamScanner

21 de octubre del 2019
Corozal, Sucre

A QUIEN INTERESE:

Certifica que,

El señor **Fernando Pineda Casas** identificado con la cedula No: **92153642** trabajo como administrador general de la explotación ganadera, durante el periodo de diciembre 20 del 2008 hasta el 31 de julio 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente

Etilvia Martelo

Etilvia Martelo
Cr 24#30-22 Barrio Centro
(5) 2857039
Corozal, Sucre

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO

NIT. 824.006.220 - 0

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "FUNDICOP"

C E R T I F I C A Q U E:

El señor **FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 92.153.642 expedida en Morroa - Sucre, prestó sus servicios profesionales en la Fundación para el Desarrollo Social y Productivo "Fundicop", a través de los diferentes programas y proyectos de desarrollo rural que se ejecuta en la fundación, conforme se detalla a continuación:

RELACION DE VINCULACIONES, DIAS LABORADOS Y DESVINCULACIONES

Tipo de Vinculación	Nombre del Cargo	Desde	Hasta	Asignación Mensual
Prestación de Servicios	Profesional Pecuario	19/11/2013	19/01/2014	$ 1.725.075

Para Mayor Constancia se firma la presente solicitud del Interesado a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de 2017.

ADRIANA AYALA ARIAS
Coordinadora de Talento Humano

¡Soluciones Efectivas Para El Campo Y los Diversos Sectores Sociales del País ¡

El Copey - Cesar, Calle 11 No. 20 - 07, Teléfonos 5255085 – 5255176
Montería – Córdoba, Calle 22 No. 9 – 40; Teléfonos: 3216622650
El Carmen de Bolívar, Carrera 47 No. 24 – 31 Teléfonos: 3205119319
email: atencionalcliente@fundicop.org – gerencia@fundicop.org - asofundicop@hotmail.com – Fundicop@hotmail.com
www.fundicop.org

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE MORROA

CERTIFICA QUE:

FERNANDO PINEDA CASAS, identificado con la cédula de ciudadanía N°92.153.642 expedida en Morroa, en calidad de AGROAMBIENTE E.A.T., ejecuto a satisfacción del municipio de Morroa, los Contratos de Prestación de Servicios que relacionan a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°014 DE 2007
OBJETO: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA PARA 700 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MORROA.
VALOR CONTRATO: $48.000.0000
PLAZO: 6 MESES. ENTRE EL 20 DE ABRIL Y 20 DE OCTUBRE DE 2007
CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Asistencia Técnica Agropecuaria Directa Rural a Pequeños y Medianos Productores
- Ejecución de las Políticas y Programas Agropecuarios en el municipio de Morroa.

Para constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2007.

LUIS ALFREDO GUARDIOLA DOMINGUEZ
Secretario de Planeación Municipal

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE MORROA

CERTIFICA QUE:

FERNANDO PINEDA CASAS, identificado con la cédula de ciudadanía N°92.153.642 expedida en Morroa, en calidad de AGROAMBIENTE E.A.T., ejecuto a satisfacción del municipio de Morroa, los Contratos de Prestación de Servicios que relacionan a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°005 DE 2006
OBJETO: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA PARA 700 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MORROA.
VALOR CONTRATO: $55.000.000
PLAZO: 8 MESES. ENTRE EL 20 DE ABRIL Y 20 DE DICIEMBRE DE 2006
CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Asistencia Técnica Agropecuaria Directa Rural a Pequeños y Medianos Productores
- Ejecución de las Políticas y Programas Agropecuarios en el municipio de Morroa.

Para constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2007.

LUIS ALFREDO GUARDIOLA DOMINGUEZ
Secretario de Planeación Municipal

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE MORROA

CERTIFICA QUE:

FERNANDO PINEDA CASAS, identificado con la cédula de ciudadanía N°92.153.642 expedida en Morroa, en calidad de AGROAMBIENTE E.A.T., ejecuto a satisfacción del municipio de Morroa, los Contratos de Prestación de Servicios que relacionan a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°007 DE 2005
OBJETO: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA PARA 700 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MORROA.
VALOR CONTRATO: $56.799.575
PLAZO: 8 MESES. ENTRE EL 20 DE ABRIL Y 20 DE DICIEMBRE DE 2005
CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Asistencia Técnica Agropecuaria Directa Rural a Pequeños y Medianos Productores
- Ejecución de las Políticas y Programas Agropecuarios en el municipio de Morroa.

Para constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2007.

LUIS ALFREDO GUARDIOLA DOMINGUEZ
Secretario de Planeación Municipal

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO DE EDUCACIÓN FORMAL PARA JÓVENES Y ADULTOS NUEVO MILENIO

Resolución No.3032 de Diciembre 23 de 2002

Nuestro Lema: Respeto Democracia y Tolerancia

Calle 41B N° 2IH-19 Avenida Carmelo Percy Vergara. Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara
Sede Sor María Angélica
Corozal-Sucre

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION FORMAL PARA JÓVENES Y ADULTOS, NUEVO MILENIO, APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN #3032 DE DICIEMBRE 23 DE 2002, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE, PARA OFRECER SU SERVICIO EDUCATIVO FORMAL A LA POBLACIÓN ADULTA DE MANERA SEMIPRESENCIAL POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS.

CERTIFICA QUE:

FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS *identificado con la C.C. N° 92.153.642 de Morra (Sucre) de profesión Zootecnista, laboró como Docente y Tutor en el área de Ciencias Naturales en los Ciclos III (6°- 7°) y IV (8°- 9°) de la Básica Secundaria durante los años 2017 y 2018 en la jornada sabatina con horario comprendido de 7:00 A.M a 4:00 P.M.*

Durante su labor como Zootecnista demostró ser un profesional idóneo y puntualidad en sus compromisos académicos institucionales.

Dada en Corozal – Sucre a los 26 días del mes de Octubre de 2019.

Lic.

JULIO C. DOMINGUEZ MOGOLLÓN
C.C. No. 3.912.577 de Morroa – Sucre
Rector

INSTITUTO DE EDUCACIÓN FORMAL
NUEVO MILENIO
RECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE OVEJAS

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO DE FLOR DEL MONTE

APROBACIÓN OFICIAL Resolución N° 1626 de Dic. 3/98 y decreto N°. 0676 de Nov. 8/2002
Código DANE N°. 270508000721 Código ICFES N°. 069005
NIT. N°. 823 001 494 - 5 Ordenanza N°. 002 de Nov. 17/89
jetaflordelmonte@yahoo.es
Núcleo educativo N°. 29

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATICA TECNICO AGROPECUARIO DE FLOR DEL MONTE, OVEJAS, SUCRE

C E R T I F I C A

Que el señor FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 92.153.643, expedida en Morroa, Sucre, en su calidad de **Zootecnista** desarrolló en esta Institución Educativa un ciclo de talleres sobre "El manejo de Especies menores (Carneros, cerdos y gallinas ponedoras), elaboración y utilización de alimentos alternativos para las mismas, así mismo asesoría para el manejo adecuado de bovinos; en dichos talleres participaron padres de familia y alumnos y recibieron asesoría los docentes, especialmente los que atienden las áreas de la modalidad agropecuaria. Dichos talleres se realizaron entre el 15 de Febrero al 7 de Diciembre de 2004.

Para constancia se firma el presente como aparece, en Flor del Monte, Ovejas, Sucre, a los 15 días del mes de Febrero de 2008.

LUIS A GARRIDO PEREZ
Rector

ESTUDIO TECNICA PRODUCCIÓN